

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8685** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000848/2012 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Construcciones Moclem, S.L., con domicilio en Avenida de Novelda, n.º 53 de Agost, Alicante, C.P. 036987, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.492, folio 50, hoja A-15.844, y C.I.F. número B-03197738, se ha dictado resolución de fecha 24-02-2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de espiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010463-1